



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 664 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 22 AGO 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° L de Consejo Universitario, de fecha 22 de agosto de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 144.- Del Bienestar Universitario. La UNTRM brinda a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomenta las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atiende, preferentemente, las necesidades de libros, materiales de estudio y otros, a los docentes y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición";

Que con **Resolución Vicerrectoral N° 043-2023-UNTRM/VRAC**, de fecha 21 de agosto de 2023, el Vicerrector Académico, resuelve en el **Artículo Primero.- Aprobar** el Plan de Trabajo del Programa: "**II Campaña de Vacunación para la Comunidad Universitaria de la UNTRM**", organizado por la Dirección de Bienestar Universitario, a realizarse el 16 de noviembre de 2023, en los ambientes de la universidad, en la forma señalada en el plan de trabajo que en seis (06) folios forma parte integrante de la presente resolución; asimismo, resuelve en el **Artículo Segundo.- Responsabilizar** de la ejecución y presentación del informe final de la señalada actividad, al Director de Bienestar Universitario de la UNTRM;

Que con Oficio N° 0933-2023-UNTRM/VRAC, de fecha 22 de agosto de 2023, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la **Resolución Vicerrectoral N° 043-2023-UNTRM/VRAC**, de fecha 21 de agosto de 2023, antes descrita;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el **Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)**;

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 22 de agosto de 2023, acordó ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 043-2023-UNTRM/VRAC, de fecha 21 de agosto de 2023, del Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Consejo Universitario

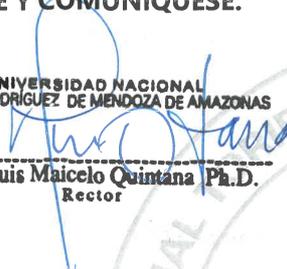
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 664 -2023-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la **Resolución Vicerrectoral N° 043-2023-UNTRM/VRAC**, de fecha 21 de agosto de 2023, del Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RAS/SG
Chm/.



Vicerrectorado Académico

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 043-2023-UNTRM/VRAC

Chachapoyas, agosto 21 de 2023

VISTO:

El Oficio N° 545-2023-UNTRM-VRAC/DBU, mediante el cual el Director de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicita la aprobación del plan de trabajo del programa denominado: "II Campaña de vacunación para la comunidad universitaria de la UNTRM", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM), organiza su régimen de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiéndose a sus necesidades y características; Que, la UNTRM ofrece los siguientes servicios: salud, sociales, psicopedagógicos, deportivos, culturales, de alimentación, servicios de acervo bibliográfico, entre otros;

Que, según la estructura orgánica de la UNTRM, establecida en el artículo 163° del Estatuto Institucional, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, la Dirección de Bienestar Universitario de la UNTRM, es un órgano dependiente del Vicerrectorado Académico;

Que, la Dirección de Bienestar Universitario, propone programas de bienestar social y deporte, alineados a los objetivos estratégicos de la UNTRM; asimismo, fomenta actividades de prevención integral, vinculados a la salud físico y psicológica, para propiciar estilos de vida armoniosos y saludables;

Que, el artículo 44° inciso d), del Estatuto Institucional, establece como atribución del Vicerrectorado Académico: coordinar, apoyar y supervisar la ejecución de las actividades académicas de las facultades y dependencias de su competencia y en su inciso o) emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia

Que, con documento señalado en VISTO, el director de Bienestar Universitario presenta, para su aprobación, el plan de trabajo del programa II CAMPAÑA DE VACUNACIÓN PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNTRM, a realizarse el 16 de noviembre del año en curso, en los ambientes de la universidad, con el objetivo de disminuir la morbilidad y mortalidad a causa de enfermedades prevenibles por vacunas y proteger contra enfermedades a los miembros de la comunidad universitaria de la UNTRM;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Institucional y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el plan de trabajo del programa "II CAMPAÑA DE VACUNACIÓN PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNTRM", organizado por la Dirección de Bienestar Universitario, a realizarse el 16 de noviembre de 2023 en los ambientes de la universidad, en la forma señalada en plan de trabajo que en seis (6) folios forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RESPONSABILIZAR de la ejecución y presentación del informe final de la señalada actividad, al Director de Bienestar Universitario de la UNTRM.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección de Bienestar Universitario, de forma y modo de Ley, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

C.c.
Archivo.
Dr. OAGT/VRAC
ptz/Sec.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Dr. OSCAR ANDRÉS GAMARRA TORRES
Vicerrector Académico

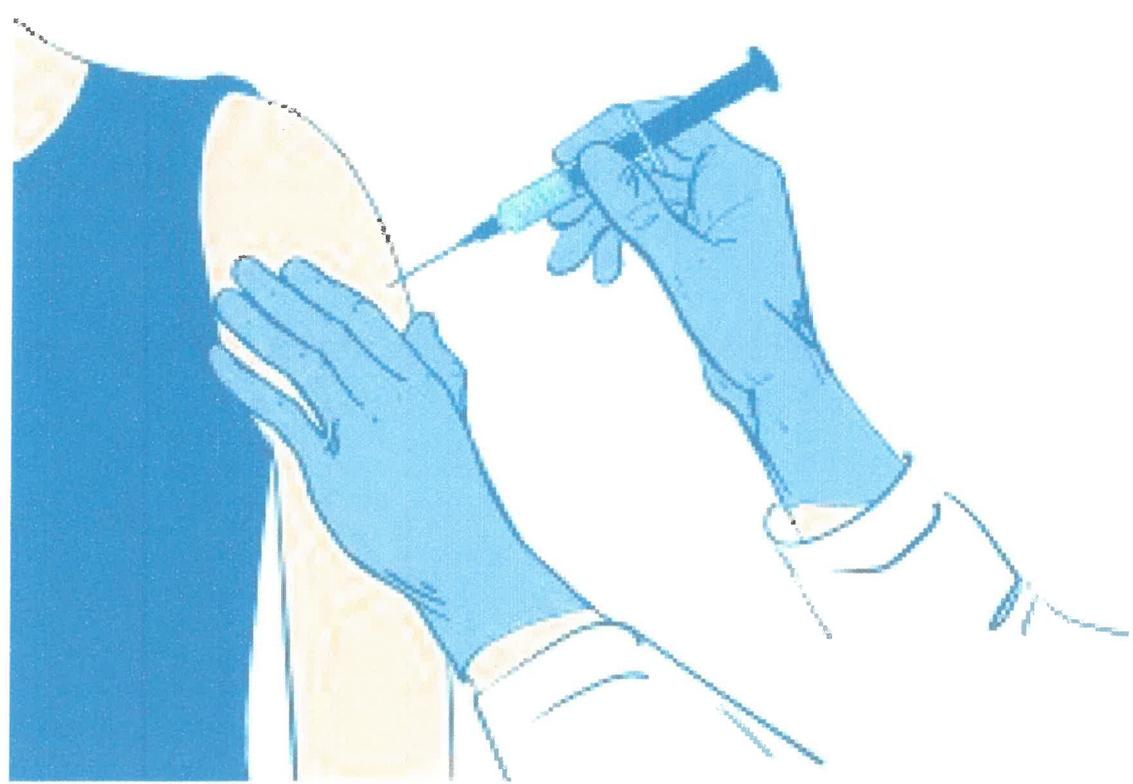
UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE SERVICIOS ASISTENCIALES

9
ep

PLAN DE TRABAJO DE II CAMPAÑA DE VACUNACIÓN PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNTRM.





INTRODUCCIÓN

En la actualidad, la inmunización evita anualmente entre 2 y 3 millones de defunciones; no obstante, se estima que 18.7 millones de lactantes, niños, adolescentes y adultos de todo el mundo aún no reciben las vacunas básicas por diversos factores, es decir, la vacunación constituye una de las intervenciones que ha sido reconocida como estrategia preventiva y eficaz para prevenir enfermedades transmisibles, es por ello, el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) tiene como objetivo la eliminación, erradicación y control de las enfermedades transmisibles en la población.

La prevención de enfermedades inmunoprevenibles es considerada una de las intervenciones con mayor éxito en la historia de la salud mundial. Es por ello por lo que actualmente la promoción de salud y prevención de enfermedades representan las mejores estrategias utilizadas por los diferentes países.

La vacunación es una de las intercesiones más efectivas que existen en la medicina. Pese a los beneficios que se obtienen con la vacunación, en los adultos continúa en niveles inaceptablemente bajos. En salud debemos de considerar la edad del paciente adulto, su ocupación, forma de vida y comorbilidades para crear un plan individualizado de un esquema de vacunación completo. Las enfermedades infecciosas causadas por diferentes microorganismos ya sean bacterias, parásitos y virus son responsables de un tercio de los fallecimientos en todo el mundo. La inmunización es una de las medidas valiosa, útil y eficiente para evitar un gran número de enfermedades.

La inmunización es una de las estrategias más usadas en la actualidad, ya que previene alrededor de 2 a 3 millones de fallecimientos, ya sea por ciertas enfermedades como la difteria, el tétano, la tos ferina y el sarampión. Por ello, se pretende mejorar la cobertura mundial de las vacunas con el objetivo de evitar o prevenir a más de 1,5 millones de habitantes.

PERÚ: A dos años y medio de la pandemia, es urgente recuperar las coberturas de vacunación regular en niñas/os, adolescentes, gestantes, adultos, adultos mayores; en especial en población en condiciones de riesgo y/o vulnerabilidad”.



PLAN DE TRABAJO DE II CAMPAÑA DE VACUNACIÓN PARA TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNTRM N°009- 2023-SS.

II. DATOS GENERALES

- 2.1. Denominación** : Plan de Trabajo "II campaña de vacunación para toda la comunidad universitaria de la UNTRM".
- 2.2. Tipo de evento** : Campaña
- 2.3. Duración** : 4:30 horas.
- 2.4. Fecha** : 16 de noviembre del 2023.
- 2.5. Horario** : 08 a.m. a 12:30 p.m.
- 2.6. Lugar** : Plaza cívica.
- 2.7. Modalidad** : Presencial.
- 2.8. Organizadores de la actividad** : Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres – Vicerrector Académico.
Mg. Wilfredo Amaro Cáceres – Director de Bienestar Universitario.
M.C Wilfredo Manuel Caldas Guillén.
M.C. Ricarte Becerra Hospinal.
Lic. Enf. Jhovany Hoyos Torres.
Lic. Enf. Vanessa Fernández Lozano.
- 2.9. Personal de apoyo** : Equipo de trabajo de dirección de bienestar universitario.
- Unidad de recreación y deporte.
- DIRESA Amazonas.

III. FUNDAMENTACIÓN

Una de las estrategias más importantes en salud pública en todo el mundo es la inmunización. Ha reducido en gran medida las tasas de mortalidad y morbilidad para enfermedades infecciosas y contagiosas específicas. Se ha planeado enfrentar a las enfermedades infecciosas prevenibles mediante la inmunización, lo cual requiere un esquema de vacunación desde la infancia hasta la vida adulta.

Las vacunas previenen y protegen al adulto de enfermedades que pueden ser graves y mortales. Incluso, si siempre han recibido todas las vacunas a tiempo, es importante que se coloquen nuevamente las de refuerzo, pues la protección de algunas puede disminuir con el tiempo. Desde hace algunas décadas se han llevado a cabo programas para llevar en lo mejor posible la cobertura para la vacunación en toda la población, sin embargo,



hay ciertas limitantes, ya sea por parte del gobierno, las instituciones de salud, así como de la población misma. Es importante conocer sobre el esquema de vacunación tanto en niños como en adultos, ya que nos va a ayudar a prevenir ciertas enfermedades, así como esclarecer el por qué no se ha logrado tener una cobertura al 100% en la población principalmente en adulta joven.

En la actualidad no hay la suficiente información acerca del cumplimiento sobre el esquema de vacunación principalmente en la población adulta, ya que la mayoría se enfoca a la población infantil.

A lo largo de la historia se ha hecho énfasis en la vacunación en la edad infantil, se han implementado las semanas nacionales de vacunación, sin embargo, los programas y hasta las metas en la aplicación del esquema de vacunación en los adultos no tiene el mismo impacto.

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general:

- Disminuir la morbilidad y mortalidad de las enfermedades prevenibles por vacunas en la población universitaria.
- Proteger contra enfermedades al personal administrativo, docentes y estudiantes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas.

4.2. Objetivos específicos:

- Fomentar el cambio de conocimientos, actitudes y prácticas con el fin de conocer el beneficio de las vacunas.
- Contribuir al desarrollo integral de la población universitaria mediante la promoción de la salud y acciones educativas para lograr cambios de comportamiento y conductas.

V. PUBLICO OBJETIVO

El propósito de la II campaña de vacunación, es la reducción de la morbilidad y mortalidad por enfermedades prevenibles por vacunación, alcanzar y mantener coberturas de vacunación del 90 % de la comunidad universitaria.



VI. METODOLOGÍA O TÉCNICAS DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

Para el desarrollo de la II campaña de vacunación se seguirá los siguientes pasos:

1. Se deberá pedir autorización para la realización de la sesión educativa y entrega de medicamentos.
2. Una vez obtenida la autorización para el uso de las instalaciones solicitadas, se procederá a realizar la difusión en diferentes medios, Facebook, grupos de WhatsApp, correos y entre otros, según fechas programadas.
3. Se brindará las vacunas a toda la comunidad universitaria.
4. Las vacunas serán administradas por personal de la DIRESA Amazonas.

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA II CAMPAÑA DE VACUNACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA:

N°	Actividades	Fecha/Semana
1	Reunión de coordinación.	25/07/2023
2	Elaboración de propuesta del plan de trabajo.	11/08/2023
3	Presentación del plan de trabajo.	16/08/2023
4	Evaluación y aprobación del plan de trabajo mediante acto resolutivo.	-
5	Día central.	16/11/2023
6	Presentación del informe final	24/11/2023

VIII. PROGRAMACIÓN:

N°	Actividad	Responsable	Cargo	Fecha/Hora
1	Difusión	-Lic. Enf. Jhovany Hoyos Torres. -Lic. Enf. Vanessa Fernández Lozano.	Enfermeras	13 al 16 de noviembre del 2023
2	Instalación de carpas, mesas.	Personal de DBU.	-	15/11/2023
3	Se inicia la actividad con la sensibilización a la comunidad universitaria y la aplicación de las vacunas por	-M.C. Wilfredo M. Caldas Guillén. -M.C. Ricarte Becerra Hospinal. -Lic. Enf. Jhovany Hoyos Torres.	Personal de salud y DIRESA Amazonas.	16/11/2023 Hora: 08:00am



	personal de la Red de salud Chachapoyas	-Lic. Enf. Vanessa Fernández Lozano.		
4	Término de la actividad	-M.C. Wilfredo M. Caldas Guillén. -M.C. Ricarte Becerra Hospinal. -Lic. Enf. Jhovany Hoyos Torres. -Lic. Enf. Vanessa Fernández Lozano.	Personal de salud y DIRESA Amazonas.	16/11/2023 Hora:12:30pm
5	Breack	Personal de DBU y Red de Salud Chachapoyas.	-	16/11/2023
6	Desinstalación de carpas	Personal de DBU.	-	16/11/2023

IX. RECURSOS EQUIPOS Y MATERIALES:

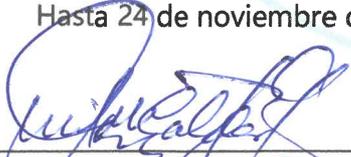
- ✓ USB.
- ✓ Computadoras e impresora.
- ✓ Papel bond.
- ✓ Otros.

X. PRESUPUESTO:

RECURSOS	Cantidad	Unidad de medida.	Costo unitario (S/.)	Costo Total (S/.)
➤ Toma todos	30	Unidad	Se cuenta con el insumo.	
➤ Agua de mesa sin gas.	12	Unidad	2	24.00
➤ Refrigerio.	45	Unidad	8	360.00
TOTAL				384.00

XI. PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL:

Hasta 24 de noviembre del 2023 a la Dirección de Bienestar Universitario.


Dr. Wilfredo M. Caldas Guillén
C.M.P. 35716


Lic. Enf. Jhovany Hoyos Torres
C.E.P. 84509


Lic. Enf. Vanessa Fernández Lozano
C.E.P. 82532